

## CONDICIONES DE PRÉSTAMO / CESIÓN DE EXPOSICIONES

### **Condiciones Generales de Préstamo**

- La solicitud de préstamo debe realizarse a través del formulario disponible en nuestra web: <https://cultura.aupex.org/exposiciones/#exposiciones>. Estará condicionada a la aceptación por parte de la persona que ostente el cargo de representante legal o dirección de la entidad, organización o centro educativo (en adelante ENTIDAD) beneficiaria/o de las condiciones contempladas en este documento y a la disponibilidad de la exposición solicitada.
- La cesión del material expositivo será gratuita.
- El transporte correrá a cargo de la entidad solicitante.
- Durante el periodo de préstamo (desde la recogida hasta la devolución) la responsabilidad sobre la custodia y el uso de la exposición será de la entidad beneficiaria.
- La entidad beneficiaria se hará responsable de los posibles desperfectos que pueda sufrir la exposición en el transporte y montaje, así como durante el tiempo en que ésta permanezca en sus instalaciones.

### **Duración**

- El tiempo máximo de préstamo no excederá las dos semanas (sin incluir el día de recogida y día de devolución). La duración puede ser reducida o ampliada en función de la demanda de cada exposición.

### **Entrega y devolución**

- La entrega y devolución de la exposición prestada deberá realizarse, en tiempo y forma, en la sede de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), C/ Vasco Nuñez, 31 bajo de Badajoz, o bien, costear los gastos de envío desde origen a destino ida y vuelta.

### **Difusión y autoría**

- En todos los materiales de difusión y publicidad se deberá incluir una mención en la que se especifique la colaboración de AUPEX y las entidades públicas que han financiado la exposición.
- Se prohíbe la reproducción total o parcial de los materiales expositivos sin autorización expresa de AUPEX o de los/as artistas participantes, excepto para los documentos de difusión: cartelería, programas, catálogos, etc., proporcionados por AUPEX.

### **Obligaciones de AUPEX**

- Entregar la exposición en condiciones óptimas para su correcta exhibición.
- Facilitar el material de difusión, tanto en papel (si lo hubiera) como digital, para la publicidad y comunicación de la actividad en la que se encuadre la exposición.

### **Obligaciones generales de la entidad beneficiaria**

- Cuidar el material prestado, manteniéndolo en perfecto estado estético y funcional.
- No usar la exposición para fines distintos a los que se hizo constar en la solicitud, ni cederla a un tercero sin previa autorización de AUPEX.
- Comunicar a la mayor brevedad posible cualquier incidencia que ocurra con el material (desperfectos, mal funcionamiento, pérdida o deterioro) absteniéndose, en cualquier caso, de llevar a cabo ninguna labor de reparación sin consultar previamente con AUPEX.
- Firmar el documento de cesión en el momento de la entrega y de devolución cuando sea reintegrada. Deberá indicarse, de modo claro y concreto, las incidencias y/o posibles cambios ocurridos al material.
- Cumplir las condiciones de difusión y autoría.
- Enviar material gráfico (fotografías y/o vídeos), datos de asistencia así como material de difusión propio elaborado para la actividad.
- Una vez clausurada la exposición, devolver el material en el mismo estado en el que fue prestado.

### **Anulación**

El incumplimiento de estas condiciones ocasionará la anulación del préstamo.